



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO CORAASAN

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0076

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las una horas de la tarde (1:00 p.m.) del día dieciséis (16) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TALLER DE MECANICA**, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2022-0076**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha dieciocho (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022) con su ficha técnica anexa realizada por la dirección de proyectos especiales.

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) de Abril del año 2022, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha cinco (5) de Abril del año dos mil veintidós, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de dos (02) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana**.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes: **AUTO RPUESTOS JUAN NICASIO, SRL** por un valor de **RD\$213,709.61**,

IMPORTADORA OMHED, SRL por un valor de RD\$300,723.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas de fecha diez (10) de Noviembre del 2021 debidamente firmado y motivado por los peritos técnicos.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación de la Compra Menor para la Adquisición de cascos protectores y caretas, tal y como se describe a continuación, por ser las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas:

AUTO REPUESTOS JUAN NICASIO, SRL					
Cantidad	Bien o Servicio	Precio	ITBIS	Precio unitario con ITBIS	Total
5 UNIDADES	COLA DE GUARDALODO	1,101.69	198.31	1,300.00	6,500
12 UNIDADES	JUEGO DE PUÑO	211.86	38.14	250.00	3,000
4 UNIDADES	CARETA CON TODO CUELLO	1,228.81	221.19	1,450.00	5,800
46 UNIDADES	AMORTIGUADOR DE SPRING	1,355.93	244.07	1,600.00	73,600

15 UNIDADES	PALANCA DE CAMBIO	224.58	40.42	265.00	3,975
44 UNIDADES	ROLO DE CILINDRO	59.32	10.68	70.00	3,080
18 UNIDADES	CAJITA DE CDI	220.34	39.66	260.00	4,680
52 UNIDADES	EJE DE LA GOMA TRACERA	76.27	13.73	90.00	4,680
42 UNIDADES	JUNTA DE MUFFLER	42.37	7.63	50.00	2,100
59 UNIDADES	SWITCH DE ENCENDIDO	245.76	44.24	290.00	17,110
20 UNIDADES	CULATA COMPLETA	1,949.15	350.85	2,300.00	46,000
39 UNIDADES	RAYO DE RUEDA	245.76	44.24	290.00	11,310
33 UNIDADES	FOCO DELANTERO	254.24	45.76	300.00	9,900
45 UNIDADES	DISCO DE CLUTCH/SEPARADOR/MOTOR	241.53	43.47	285.00	12,825
61 UNIDADES	EJE MANGUITO	127.12	22.88	150.00	9,150
TOTAL DE LA OFERTA:					RD\$ 213,710.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.

Lic. José Damian Marcelino
Director Financiero

Ing. Lisbeth López
Enc. Dpto de compras y contrataciones

Santo Luciano
Perito Técnico.